

## AYUDAS PARA LA DIGITALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LAS EMPRESAS COMERCIALES Y ARTESANALES

### Beneficiarios

Las personas físicas o jurídicas, comunidades de bienes o cualquier otro tipo de unidad económica o patrimonio separado sin personalidad jurídica, legalmente constituidas que cumplan los siguientes requisitos:

#### A) COMERCIANTES RETALLISTAS:

- \* desarrollen su actividad comercial en Galicia, que su domicilio social y fiscal radique en la CCAA Gallega
- \* Que emplee menos de 10 trabajadores y no tenga consideración de gran establecimiento comercial
- \* Que esté dado de alta en algún epígrafe de IAE de los que se relacionan en el anexo II de la convocatoria y **que éste constituya la actividad principal del solicitante.**
- \* Que la superficie de exposición y venta del local sea igual o inferior a 300 m<sup>2</sup>, excepto las actividades encuadradas en el epígrafe 653.1

#### B) TITULARES DE TALLERES ARTESANALES:

- \* Que estén inscritos en el Registro General de Artesanía de Galicia. Si no lo están, podrían inscribirse antes de la presentación de la solicitud de ayuda.

### Proyectos Subvencionable

- A. **IMPLANTACIÓN DE SOLUCIONES DIGITALES PARA LA ADAPTACIÓN DE LAS EMPRESAS COMERCIALES Y ARTESANALES A LAS NUEVAS TENDENCIAS DEL MERCADO**
- B. **MODERNIZACIÓN INTEGRAL DEL LOCAL COMERCIAL INCLUIDOS EN UN PROYECTO DE DECORACIÓN E INTERIORISMO.**

### Gastos Subvencionables

- A. **IMPLANTACIÓN DE SOLUCIONES DIGITALES PARA LA ADAPTACIÓN DE LAS EMPRESAS COMERCIALES Y ARTESANALES A LAS NUEVAS TENDENCIAS DEL MERCADO**

1.- Implantación o actualización de páginas web comerciales y la mejora de la imagen en línea dirigida a la comercialización de los productos. La inversión máxima será:

- \* Para implantación de página web con venta en línea: 4.000 €
- \* Para implantación de página web: 1.000 €
- \* Para mejora y actualización de página web con venta en línea: 1.000 €

2.- La logística digital a través del diseño e implantación de un *packaging* para la venta en línea adecuado a las características del producto y a la imagen e identidad de la

empresa comercial o artesanal.  
La inversión máxima será de 5.000 €

3.- Implantación de herramientas de gestión: sistemas integrados para la planificación de recursos empresariales, comerciales y software adecuados a las necesidades de la empresa.

La inversión máxima será de 3.000 €

4.- Servicios de gestión de redes sociales consistente en un ticket para la gestión de redes sociales, en el marco del programa de Social Commerce que se desarrollará en colaboración con Federación Gallega de Comercio, durante el año 2018

## **B. MODERNIZACIÓN INTEGRAL DEL LOCAL COMERCIAL INCLUIDOS EN UN PROYECTO DE DECORACIÓN E INTERIORISMO.**

1.- Obras de reforma y acondicionamiento integral de la superficie de exposición y venta del local comercial

2.- Adquisición de mueblaje destinado a la mejora de la imagen comercial y adquisición de equipamiento especializado para exposición del producto que sea necesario para el desarrollo de la actividad comercial y de uso exclusivo en la superficie de exposición y venta

3.- Actuaciones de mejora de la fachada exterior del local comercial y la instalación de toldos, carteles, letreros y similares.

La inversión mínima será de 15.000 € y la inversión máxima será de 30.000 €. Podrá ampliarse en 2.000 € para los costes de servicios profesionales de redacción de proyectos de interiorismo y decoración siempre que no supere el 10% de la inversión total solicitada.

### **Plazo de Presentación de Solicitudes**

- **1 de marzo de 2018**

La presentación se realizará obligatoriamente de forma electrónica en caso de sociedades mercantiles.

### **Plazo de Realización de la Actividad Subvencionable**

- **Desde el 1 de enero de 2018 al 30 de octubre de 2018.**

### **Cuantía Subvencionable**

- **La cuantía de subvención es del 50%**